

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 2.084

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

RELACION de sancionados en la Provincia de AVILA por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de SEPTIEMBRE.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Sabino Fernández López.....	Riego no autorizado...	Arevalillo	El Bohodón	Cesar riego.....	2.000
Bibiano Pedrero Matilla	» »	Idem	S. Vicente de Arévalo	» »	6.000
Feliciano García García.....	» »	La Hija de Dios...	La Hija de Dios.....	» »	600
Simón Montes García.....	» »	Idem	Idem	» »	500
Cándido Enriquez Carrero.....	» »	Arevalillo	Pedro Rodríguez.....	» »	800
Javier Jiménez del Dedo.....	» »	Idem	Tiñosillos	» »	500
Rufino Díaz Canalejo.....	Extracción Aridos.	Becedillas.....	Malpartida de Corneja ..	—	1.400
Antonio Torres Romano	» »	Voltoya.....	Urraca Miguel.....	—	1.000
Leovigildo García Martínez.....	Pozo no autorizado	Navazamplón.....	Mancera de Arriba.....	Legalizar.....	500
José Sayans Mañoso.....	Vertido no autorizado...	Tórmes.....	Barco de Avila.....	Cesar vertido.....	—

Valladolid, a 2 de Octubre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, (Ilegible).

Número 2.081

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

OFICIO - CIRCULAR NÚMERO 16/74

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes, y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento de este Servicio en la provincia, durante el próximo mes de Octubre, serán los siguientes:

- Arenas de San Pedro.—Todos los días laborables.
- Arévalo (Castillo).—Todos los días laborables.
- Arévalo (Estación).—Todos los días laborables.
- AVILA.—Todos los días laborables.
- Crespos.—Todos los días laborables.
- Fontiveros.—Días 2 al 17, 21 al 26, 30 y 31.
- Constanzana.—Días 18 y 19.
- Donjimeno.—Días 28 y 29.
- Hernansancho.—Todos los días laborables.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO DE CONCURSO SUBASTA PARA CONTRATAR UNA MÁQUINA DE LAS LLAMADAS ORUGAS Y UN COMPRESOR, TRABAJOS Y ARREGLO DE CAMINO.—URGENTE

Al día siguiente hábil, transcurridos diez también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia y del Secretario de esta Corporación que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas optando al concurso subasta que a continuación se indica.

Madrigal de las Altas Torres.—Todos los días laborables.

Muñana.—Días 2 al 7, 11 al 21 y 25 al 31.

Muñico.—Días 8 al 10 y 22 al 24.

Narros del Castillo.—Todos los días laborables.

Piedrahita.—Días 2 al 17 y 21 al 31.

Barco de Avila.—Días 18 y 19.

Sanchidrián.—Días 2 al 16, 21 al 24, 30 y 31.

Velayos.—Días 17 al 19.

Gutierre Muñoz.—Días 25 y 26.

Adanero.—Días 28 y 29.

San Miguel de Serrezuela.—Días 2 al 16 y 21 al 31.

Gallegos de Sobrinos.—Días 17 al 19.

San Pedro del Arroyo.—Todos los días laborables.

OBSERVACIONES

1.^a *Limpieza y conservación de cereales.*—Se continúa recomendando la máxima meticulosidad en la recolección y limpieza de los cereales; y en lo que a trigos se refiere, fundamentalmente la eliminación previa y absoluta de «granos partidos» y mezclados con productos distintos, en evitación de perjuicios y depreciaciones establecidas.

2.^a *Turnos de entregas de trigos y demás cereales.*—No se limita la cuantía de las entregas; bastando que el agricultor concierte con el respectivo Jefe de silo o almacén las fechas y cuantías de entrega en cada día, en evitación de «colas» y demoras molestas e innecesarias.

3.^a *Distribución de semillas de trigos.*—Se continúa la campaña de Selección y Distribución de Semillas, por las modalidades de «trueque» y «venta» en los distintos Centros instalados en Madrigal de las Altas Torres, Arévalo-Estación, Sanchidrián, Avila, San Pedro del Arroyo y Crespos.

4.^a *Selección gratuita de cebadas del propio agricultor.*—Al igual que en campañas anteriores, los agricultores, tienen la posibilidad de utilizar a tal fin máquinas apropiadas instaladas en los Centros de: Arévalo-Estación, Madrigal de las Altas Torres y San Pedro del Arroyo, donde pueden proceder a la selección y desinfección en las mejores condiciones posibles de granos de su propia cosecha.

Se hace saber que en la próxima sementera el SENPA no facilitará ni subvencionará semillas de cereales-pienso, propios ni de Entidades Colaboradoras, ni establecerá ninguna intervención en el precio de venta de tales semillas.

5.^a *Venta de pienso base.*—El ganadero poseedor de la correspondiente «credencial», expedida conforme a distribución realizada por la Comisión Provincial en resolución de instancias tramitadas con informe de la respectiva Hermandad de Labradores y Ganaderos, podrá adquirir éstos en nuestros silos de Arévalo-Estación y Avila, a los precios de 8'40, 8'50 y 8'60 pesetas kilogramo, según se trate de mercancía «a granell», mezclada y coloreada, triturada o envasada en saco de papel, contra posibles existencias de los mismos y formalizando la compra venta directamente en la Jefatura de silo correspondiente.

MUY IMPORTANTE

Se recuerda a los Agricultores, es requisito indispensable para la venta de cualquier producto al SENPA, la previa cumplimentación ante la respectiva Hermandad de la «Cartilla de Agricultor» correspondiente, con sus diligencias de siembras, cosechas y otras suscritas.

Avila, Septiembre de 1974.—El Jefe Provincial, José González Rosell.

-Objeto.—Contratación de una máquina de las llamadas orugas para efectuar trabajos de allanamiento y desmonte en el arreglo y ensanche del camino de la Pinosa a Navarejo de este término municipal; así como también la contratación de un compresor a efectos de dar los barrenos que sean necesarios en las citadas obras.

La contratación se efectuará por hora de trabajo, fijándose la hora de la máquina en mil pesetas y la del compresor en quinientas pesetas.

Como límite máximo de horas a la máquina se fija en 200 y para el compresor en 100; si bien el Ayuntamiento se reserva el derecho de parar las obras desde el punto que crea conveniente.

En dichos precios va incluido la obligación del adjudicatario de adquirir la dinamita, pólvora, mecha, etc., necesaria para dar los barrenos correspondientes, así como la consecución de las autorizaciones para ello.

Plazo de ejecución.—Veinte días a partir de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional.—7.500 pesetas.

Fianza definitiva.—6 por 100 del valor en que se ha adjudicado el concurso fianza.

Presentación de plicas.—En la Secretaría municipal, todos los días laborables de diez a trece de la mañana, desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura de las mismas.

Garantías.—En el mismo sobre o aparte se presentarán, declaraciones juradas que prevén los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y documento que acredite la personalidad del proponente.

Bastanteo de poderes.—Los que concurran en representación de terceros lo justificarán con poder bastanteo por cualquiera de los letrados con ejercicio en la provincia.

Gastos. — Serán por cuenta del rematante el pago de anuncios, reintegros y cuantos otros pudieran irrogarse al Ayuntamiento como consecuencia del citado concurso.

Pliego de condiciones. — De manifiesto en la Secretaría hasta el día de la subasta.

Mijares, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Alcalde, (Ilegible).

—2.045

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado, en su sesión de veintisiete de septiembre del actual, aprobar proyecto técnico para obras de la Red General de distribución de Agua a «El Rincón», cuyo acuerdo juntamente con el expediente y demás documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Navaluenga, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Alcalde, S. Martín.

—2.083

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

SUBASTA DE OBRAS

OBJETO. — Prolongación de la 2.ª fase de obras de las de abastecimiento-saneamiento en dos subastas: la primera, el primer día hábil transcurridos que sean diez desde que el anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la 2.ª a los siete días hábiles de la 1.ª, previo expediente sumario de urgencia.

TIPO. — 478.627 pesetas cada una, a la baja.

PLAZOS. — Veinte días hábiles para la ejecución de cada adjudicación y garantía de treinta días, en las calles previamente determinadas.

FIANZAS. — Provisional del 2 por

100 y definitiva del 4 por 100 de la adjudicación.

PROPOSICIONES. — Todos los días laborables de 11 a 13 horas hasta el anterior a la celebración de cada acto, en el mismo modelo que sirvió de base a la 1.ª fase.

APERTURA DE PLICAS. — A las 13 horas.

El proyecto, memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos que interese conocer a los licitadores, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, debidamente aprobados.

Caso de quedar desiertas, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles de cada acto señalado.

Santa Cruz de Pinares, a tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Alcalde, (Ilegible).

—2.079

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones técnico-administrativas redactado por el Servicio Provincial de ICONA, y el de administrativas y económicas redactado por la Comisión de Montes, que han de servir de base para la celebración de la subasta de los pastos de la Zona D (El Manchón), del Monte número 5, durante el trienio forestal 1974/1977.

Candeleda, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Alcalde, Francisco Motilva Lozano.

—2.048

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones técnico-administrativas redactado por el Servicio Provincial de ICONA, y el de administrativas y económicas redactado por la Comisión de Montes, que han de servir de base para la celebración de la subasta de los pastos de la

Zona C (El Manchón), del Monte número 5, durante el trienio forestal 1974/1977.

Candeleda, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Alcalde, Francisco Motilva Lozano.

—2.049

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones técnico-administrativas redactado por el Servicio Provincial de ICONA, y el de administrativas y económicas redactado por la Comisión de Montes, que han de servir de base para la celebración de la subasta de los pastos de la Zona B (El Manchón), del Monte número 5, durante el trienio forestal 1974/1977.

Candeleda, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Alcalde, Francisco Motilva Lozano.

—2.050

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas del aprovechamiento ordinario de pastos del monte núm. 121 de estos Propios, a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Esteban del Valle, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Alcalde, S. Díaz.

—2.051

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO DEVOLUCION DE GARANTIA

Cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas que puedan tener algún derecho exigible a Don Olegario Sánchez Gil, de esta vecindad, por el Contrato que tiene con este Ayuntamiento relativo a la ejecución de la obra de una Pista Polideportiva, lo pongan de manifiesto en este Ayuntamiento en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Barraco, a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (illegible). —2.061

Alcaldía de Villanueva de Gómez

ANUNCIO

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles para oír reclamaciones, el pliego de condiciones facultativas y económico administrativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de la saca de arena de la finca rústica de propios de este Ayuntamiento al sitio del «Revinado» de este término, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Gómez, a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Jesús Hernández. —2.062

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Dña Emilia de Pedraza Manzano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Adrada.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto Extraordinario número 1 de 1971, formado para el pago de las obras construcción del nuevo Matadero, Reparación del Grupo Escolar, Ampliación Abastecimiento de Agua y Pista Po-

lideportiva con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

La Adrada, a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Emilia de Pedraza Manzano. —2.074

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

Aprobado por esta Corporación el anteproyecto del Presupuesto Extraordinario, para el arreglo y saneamiento de la calle del Pozo y plaza de la localidad, se hace público a tenor de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, admitiéndose durante quince días las reclamaciones que se presenten.

Gemuño, a tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Guillermo Velayos. —2.072

AYUNTAMIENTO DE NAVA HONDILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender ampliación del abastecimiento de agua, construcción de un depósito y dos abrevaderos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Navahondilla, a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, León Serrano. —2.076

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día veinte del pasado mes de septiembre, los pliegos de condiciones facultativas, reglamentarias y económicas, que han de regir para la enajenación, mediante subasta, los lotes de maderas, que después se dirán, quedan

expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones a efecto de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Lote número 1.—Que comprende 200 pinos, con una cubicación de 413 metros cúbicos.

Lote número 2.—De 304 pinos, con una cubicación de 668 metros cúbicos.

Lote número 3.—De 111 pinos, con una cubicación de 400 metros cúbicos.

Todos ellos ubicados en el monte número 8 del Catálogo de estos Propios.

Cuevas del Valle, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Domingo Fernández González. —2.085

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Fuente el Sauz, 27 de Septiembre de 1974.—El Alcalde, E. García. —2.046

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio de superávit liquidación de 1973, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Sotillo de la Adrada, 28 de Septiembre de 1974.—El Alcalde, Manuel Sanchidrián. —2.052

IMPRENTA PROVINCIAL-AVILA